



2112

Superintendencia de Compañías
20 ENE. 2010
Jaime 15 h 00
Registro de Sociedades

Santo Domingo, 18 de Enero del 2010

DOCTORA
Gladys Y. de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Quito.-

ESCANEAR

valor \$ 1 = 0/A

De mis consideraciones.-

Dr. JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, Gerente de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA.", atentamente solicita a usted lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante oficio Nº SC.SG.DRS.Q.2010.117 0000425, remito a usted la escritura pública de cesión de participaciones otorgada por el señor Dr. señores Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA y señora ELBA PATRICIA ORTIZ YEPEZ a favor del señor Doctor FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA, actual socio de UNIDICE CIA. LTDA. en la que consta el cuadro actual de distribución de participaciones de socios de la Compañía; dando cumplimiento de esta manera a lo que para el efecto dispone La Ley de Compañías.

Consecuentemente, se servirá ordenar se incorpore al expediente el mencionado instrumento público, a fin de que surta los efectos legales pertinentes, así como el registro respectivo del nuevo socio.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

Dr. José Javier Cedeño Escobar
Gerente de "UNIDICE CIA LTDA"

OK / JY

Superintendencia de Compañías
19 ENE. 2010
CAU

el

CESSION DE PARTICIPACIONES
RESCRITOS.
2010/01/25 JY



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, República del Ecuador, hoy día diez de noviembre del año dos mil nueve, ante mí

Ab. Marco Polo Arellano G.

Ab. Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura de

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

cesión de participaciones por una parte los cónyuges señores Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA y señora ELBA PATRICIA ORTIZ YEPEZ; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, de estado civil casados; a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte comparece el señor Doctor FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA, de estado civil casado, a quien en adelante



se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA", contenida al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los cónyuges señores Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA y señora ELBA PATRICIA ORTIZ YEPEZ; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo

Domingo de los Tsáchilas; a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte comparece el señor Doctor FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a quien en adelante se le denominará EL CESIONARIO. PRIMERA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, anteriormente Provincia de Pichincha, actualmente Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y uno punto uno punto dos punto uno guión cero cuatrocientos noventa y tres del quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA", con domicilio principal en el cantón Santo Domingo, anteriormente Provincia de Pichincha, actualmente Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con un plazo de duración de cincuenta años. El capital de la compañía fue de NOVECIENTOS DIEZ MIL SUCRES divididas en NOVECIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una, con setenta participaciones cada socio, cuyas demás especificaciones y singularizaciones de dicha compañía, constan de la escritura pública de la referencia; b).- Mediante escritura pública celebrada el doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, anteriormente Provincia de



Pichincha, actualmente Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número nueve seis punto uno punto uno punto uno de

Ab. Marco Polo Arellano G.

fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

Julio de mil novecientos noventa y seis, La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada",

decidió aumentar el capital y reformar sus estatutos, en una cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, por lo que el capital social de la Compañía ascendió a DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES y como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos. De Conformidad a la



Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, el capital social de la compañía equivale a OCHENTA Y OCHO COMA CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA; c).- Mediante escritura pública celebrada el cinco de Marzo del año dos mil nueve, ante el Abogado Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, aprobada por

la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero nueve punto Q punto IJ punto dos nueve nueve cero de fecha veinte y tres de Julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el oncé de Agosto del año dos mil

nueve, La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", decide aumentar el capital y reformar sus estatutos, en una cantidad de UN MIL DOSCIENTOS ONCE COMA SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que

el capital social de la Compañía que era de OCHENTA Y OCHO COMA CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ascendió a UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y como consecuencia del aumento de capital se reformó el Artículo Quinto de los Estatutos. d).- El capital social actual de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada" es de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que corresponden a MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un valor de UN DÓLAR cada una, cuyo capital se halla dividido de la siguiente forma: al socio señor Doctor MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CISERON JULIO CORREA MONCAYO, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; a la socia señora Doctora LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDENA, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JORGE EDUARDO RODAS LEON,



le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor HERALDO POLIVIO MORA CAPA, le

*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

al socio señor Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, le

corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;

al socio señor Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una,

que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;

al socio señor Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale

a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO, le corresponden cien

participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor

Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a

CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. e).- La Junta General Extraordinaria de Socios realizada el veinte de agosto del

año dos mil nueve, por resolución unánime adoptada por el cien por ciento del capital social de la Compañía Unidad de Diagnóstico

Computarizado Emergente Unidice Compañía Limitada, resolvió AUTORIZAR al socio señor Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA

la cesión y transferencia de todas sus participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor del señor Doctor FLAVIO

OLIVERO PAUCAR IZA, a la vez que autorizó al señor Gerente y



representante legal de la compañía para que confiera el certificado de Ley al mencionado cesionario, referente a la transferencia de participaciones aceptada por la prenombrada Junta General de Socios. SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los cedentes cónyuges señores Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA y señora ELBA PATRICIA ORTIZ YEPEZ ceden y transfieren a favor del cesionario señor Doctor FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA, sin reservarse nada para sí, CIEN PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, equivalentes a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, transfiriéndole los derechos y obligaciones que tenían los cedentes, al nuevo socio y cesionario en la Compañía "UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA" de conformidad con la Ley y a sus Estatutos. TERCERA: PRECIO.- El precio de la cesión y transferencia de participaciones que mediante este contrato se realiza, es por el valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagaderos al contado y en dinero de curso legal por parte del cesionario señor Doctor FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA, que los cedentes declaran haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, por parte del cesionario. CUARTA: DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES ACTUALES.- Como consecuencia de la presente cesión y transferencia de participaciones, el capital social actual de la compañía que es de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, se distribuye las participaciones a cada uno de los socios actuales en la siguiente forma: CUADRO ACTUAL DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS



Ab. Marco Polo

Arellano G.

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

Nombre del Socio	Participaciones anteriores	Participaciones actuales	Valor Nominal	Valor Total
AGUILAR AGUILAR MANUEL ALBERTO	100	100	1	100
MORA CAPA POLIVIO HERALDO	100	100	1	100
RODAS LEON JORGE EDUARDO	100	100	1	100
CARRION TORRES CARLOS VIRGILIO	100	100	1	100
CEVALLOS LUDEÑA LUCIA DEL CISNE	100	100	1	100
CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER	100	100	1	100
CORREA MONCAYO CISERON JULIO	100	100	1	100
ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE	100	100	1	100
JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES	100	100	1	100
HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ	100	100	1	100
TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO	100	100	1	100
LUIS RICARDO ACHIG TIPAN	100	100	1	100
FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA	100	100	1	100
TOTAL:	1300	1300		1300 USD



QUINTA: ACEPTACION.- El señor Doctor FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA declara expresamente que acepta en todas sus partes el contenido de la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones hecha a su favor por los cesionarios, por así convenir a sus comunes intereses, quedando por lo tanto autorizado para inscribir el presente contrato en el Registro Mercantil correspondiente. SEXTA.- REGISTRO DE

TRANSFERENCIA.- Los comparecientes declaran que la presente cesión y transferencia de participaciones conforme lo dispone la Ley de Compañías, deberá ser registrada e inscrita en los libros de participaciones y socios de la Compañía "UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA", para lo cual el señor Gerente de la compañía deberá otorgar al socio Doctor FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA el correspondiente Certificado de Aportación. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que se ocasionaren en la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, son de cuenta del cesionario señor Doctor FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA. OCTAVA: DOCUMENTOS. - Se agregan los siguientes documentos: Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para la validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Marcos Villarreal Villacís con matrícula profesional ocho del Colegio de Abogados de Santo Domingo de los Tsachilas. Para el otorgamiento de la presente escritura de contrato de compraventa, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fué íntegramente por mí el Notario, a los comparecientes quienes se afirman se ratifican en el

UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA. LTDA.

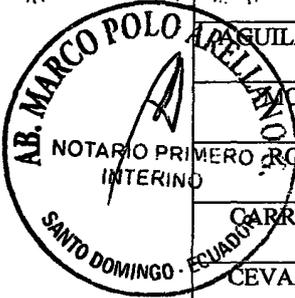
En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil nueve, a las 19H00, en el local de la Compañía ubicada en la Avenida 29 de Mayo N. 703 y calle Latacunga, se instala la sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: Doctor MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CISERON JULIO CORREA MONCAYO, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctora LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDEÑA, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CARLOS ERNESTO DE LA NUEVA CUEVA, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JORGE EDUARDO RODAS LEON, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor HERALDO POLIVIO MORA CARRERA, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; , las cuales representan el cien por ciento del capital social de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE Cía. Ltda., quienes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar como único punto del orden del día el siguiente:



UNIDAD DE DIAGNOSIS Y AGNOSIS MICROSCOPICA COMP. AUTORIZADO EMERGENTE



AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE SUS SOCIOS. La Junta General nombra como Presidente ocasional al Dr. Jorge Orlando Maldonado Torres y actúa en calidad de Secretario el señor Doctor José Javier Cedeño Escobar; a continuación el señor Presidente nombrado ordena una vez mas se de lectura al orden del día, cumplida ésta por Secretaría se aprueba con el voto unánime del capital social de la compañía, acto seguido el señor Presidente informa y manifiesta que voluntad propia, uno de los socios; esto es, el Doctor Carlos Ernesto De la Cueva Cueva ha decidido transferir todas sus participaciones sociales que mantiene en la Compañía, y que por ésta razón es necesario autorizar al prenombrado socio señor Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA para que transfiera todas sus participaciones a favor del señor Doctor FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA, en virtud de haberse decidido aceptado integrarlo como nuevo socio, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a tal calidad, por lo tanto como consecuencia de la cesión de participaciones referida, el cuadro de participaciones quedaría distribuido de la siguiente manera:



Nombre del Socio	Participaciones actuales	Valor Nominal	Valor Total
AGUILAR AGUILAR MANUEL ALBERTO	100	1	100
MORA CAPA POLIVIO HERALDO	100	1	100
RODAS LEON JORGE EDUARDO	100	1	100
GARRION TORRES CARLOS VIRGILIO	100	1	100
CEVALLOS LUDENA LUCIA DEL CISNE	100	1	100
CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER	100	1	100
CORREA MONCAYO CISERON JULIO	100	1	100
ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE	100	1	100
JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES	100	1	100
HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ	100	1	100
TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO	100	1	100
LUIS RICARDO ACHIG TIPAN	100	1	100
FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA	100	1	100
TOTAL:	1300	1300	13000 USD



A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto tratado, el cual es aceptado por unanimidad por los socios presentes, que representan al ciento por ciento del capital social. Por no haber otro asunto que tratar el señor Presidente da un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión se da lectura a la misma y se faculta y autoriza al señor Gerente de la Compañía para que realice los trámites legales correspondientes, incluyendo el otorgamiento del correspondiente certificado de aportación a nombre del nuevo socio. Acta que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Indicando el señor Presidente que para que surta los efectos legales es indispensable que esté firmada por todos los socios de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, cumplido este requisito se levanta la sesión, siendo las 21H40.



[Signature]
Dr. Jorge Orlando Maldonado Torres

PRESIDENTE

[Signature]
Dr. José Javier Cedeño Escobar

SECRETARIO

[Signature]
Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar

[Signature]
Dr. Ernesto Víctor Hugo Tamayo V.

[Signature]
Dr. Cicerón Julio Correa Moncayo

[Signature]
Dra. Lucía del Cisne Cevallos Ludeña

[Signature]
Dr. Carlos Ernesto De la Cueva Cueva

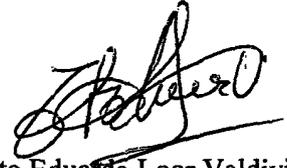
[Signature]
Dr. Jorge Eduardo Rodas León

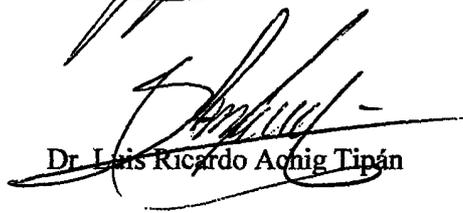
[Signature]
Dr. Heráldo Polivio Mora Capa

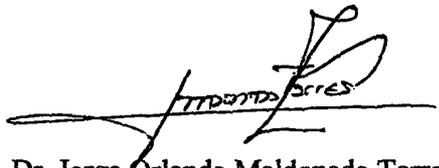
[Signature]
Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres.




Dr. Henry Rafael Polo Martínez


Dr. Tito Eduardo Loor Valdivieso.


Dr. Luis Ricardo Achig Tipán


Dr. Jorge Orlando Maldonado Torres.


Dr. José Javier Cedeño Escobar.



CIUDADANIA N° 170444124-3
 DE LA CUEVA CUEVA CARLOS ERNESTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 30^º MAYO 1956
 REC 004-1 0390 04762 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956





[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V49444V444E
 CASADO PATRICIA ORTIZ
 SUPERIOR MEDICO
 VICENTE DE LA CUEVA
 BEATRIZ CUEVA
 STO DGO DE LOS CLDS 1/07/2003
 21/07/2015
 RGN 0677151

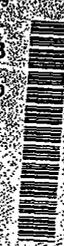


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

123-0009 1704441243
 NUMERO CENUSA
 DE LA CUEVA CUEVA CARLOS ERNESTO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
 PROVINCIA CANTON
 BOMBOLI ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170836966-3

PAUCAR IZA FLAVIO OLIVERO

NOMBRES Y APELLIDOS: 22 FERRERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO: TCHINCHA/STO DGO DE LOS/5 D

LUGAR DE NACIMIENTO: RES. CIVIL 01 1 094 0178

TOMO: PAG. ACT.

FICHINCHA/QUITO: 65

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ



[Signature]



[Handwritten signature]

CUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD: CASADO TANYA MARCELA GUAYASANIN

ESTADO CIVIL: SUPERIOR MEDICO

INSTRUCCION: FLAVIO PAUCAR

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: NATILDE IZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SANTO DOMINGO 15/12/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 15/12/2010

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 01 0140337



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

186-0184 NÚMERO

1708369663 CEDULA

PAUCAR IZA, FLAVIO OLIVERO.

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
 SANTO DOMINGO CANTON
 SANTO DOMINGO PARROQUIA

SANTO DOMINGO CANTON
 SANTO DOMINGO ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

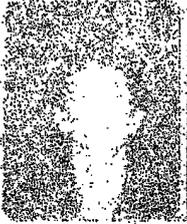


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 1703643294-4

ORTIZ YEPEZ ELBA PATRICIA
 PICHINCHA/GLITO/GONZALEZ SUAREZ
 1952
 00541 0127 03975 F
 PICHINCHA/GLITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952

Patricia de D. La Cueva
 REGISTRADORA GENERAL




[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V893314228

CASADO CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA C
 SECRETARIA

ALBERTO ORTIZ
 ELBA YEPEZ
 09/02/2004
 09/02/2016
 REN 0848595



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

049-0021 NUMERO
 1703643294 CEDULA

ORTIZ YEPEZ ELBA PATRICIA

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
 BOMBOLI PARROQUIA
 SANTO DOMINGO CANTON
 ZONA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Ab. Marco Polo Arellano G.

NOTARIO PRIMERO INTERINO

DR. CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA

c.c.# 170444124-3

Patricia Ortiz Yezpez

ELBA PATRICIA ORTIZ YEPEZ

c.c.# 170364329-4



DR. FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA

c.c.# 170836966-3

Ab. Marco Polo Arellano Guerra

AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

RAZON: La fotocopia que anteriormente es igual a su original, la misma que la confiere en calidad de tercera copia certificada, firmada y sellada en Santo Domingo a los 10 del Año de noviembre de 2009

Ab. Marco Polo Arellano Guerra

Ab. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

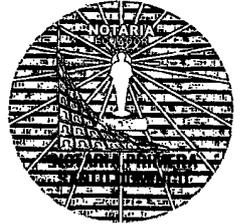


RAZÓN.- Al margen de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones realizada en la Notaria Primera el diez de noviembre del dos mil nueve en donde los cónyuges señores Doctor Carlos Ernesto de la Cueva y Sra ceden a favor de el Doctor Flavio Olivero Paucar Iza cien participaciones que mantenían en la mencionada Compañía. Santo Domingo, catorce de Diciembre del dos mil nueve. De todo lo cual doy fe.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marco Polo Arellano Guerra".

**ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO INTERINO NOTARIA PRIMERA**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 60 VTA, Inscripción 19, Repertorio No. 281, Tomo 25 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPANÍA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE " UNIDICE CIA. LTDA"** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los conyuges **DOCTOR CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA Y ELBA PATRICIA ORTIZ YEPEZ** en calidad de cedentes ceden y transfieren cien participaciones 100 que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **DOCTOR FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA.** - Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 277, Repertorio No. 1383, Tomo No. 43.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 04 de Diciembre del 2009.- **LA REGISTRADORA**



[Signature]
Dra. Maritza Llamas Duran
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO